

SG/SH/eg

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA URGENTE EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2022.

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **quince de diciembre de dos mil veintidós**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Vázquez Casavilla, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local para celebrar **sesión extraordinaria urgente**, en primera convocatoria.

Concejales

D. José Luis Navarro Coronado
D. Valeriano Diaz Baz
D. José Miguel Martín Criado
Dña. Ana Verónica González Pindado
D. Rubén Martínez Martín
Dña. María de los Ángeles Jiménez Menéndez

Dña. Carla Picazo Navas se encuentra excusada debidamente.

Da fe del acto D. Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la presidencia a las 10:00 horas, de conformidad con el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º.- Aprobación, si procede, de la declaración de urgencia para la convocatoria de Junta de Gobierno Extraordinaria Urgente el día quince de diciembre de dos mil veintidós.

Se aprueba, por unanimidad, este punto del orden del día.

2º.- Moción del Concejales de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local proponiendo aprobar la relación de facturas f/2022/295, que se relacionan, por un importe 1.148.698,36€ y según informe de la intervención.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejales Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

“Vista la siguiente relación de Facturas F/2022/295, que se relacionan, por un importe 1.148.698,36€ y según Informe de la Intervención de fecha 14/12/2022 y CSV: YVPSL-YNU4H-Z9S07 en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:





- Aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas contenidas en la relación F/2022/295 y que se relacionan a continuación, por un importe 1.148.698,36€ con cargo a las aplicaciones que se indican:

| Nº de Documento | Fecha Dto. | Importe Total | Tercero | Nombre | Texto Explicativo | Aplicación | Expediente |
|---------------------|------------|---------------|-----------|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|------------|
| FACM-22 93 | 30/11/2022 | 88.029,39 | B85240646 | PAISAJES SOSTENIBLES S.L. | NOVIEMBRE: Prestación del servicio de jardinería y conservación Revisión precios 2022. Mes de noviembre 2022 | 110-17100-22799 | PA 3/2017 |
| FACM-22 94 | 30/11/2022 | 80.656,16 | B85240646 | PAISAJES SOSTENIBLES S.L. | NOVIEMBRE: Tareas de conservación y reposición de arbolado y arbusto en Soto de Henares en el mes de noviembre 2022. | 110-17100-22799 | PA 35/2017 |
| 11-E-20225 58 | 30/11/2022 | 29.077,67 | B10373546 | COLECTIVO EXTREMEÑO DE AMBULANCIAS SL | NOVIEMBRE: servicio de transporte sanitario de ambulancia tipo SVB para la localidad de Torrejón de Ardoz | 090-13501-22799 | PA 55/2020 |
| FVTA794 794N22049 8 | 30/11/2022 | 31.759,64 | A28010478 | IMESAPI S.A. | NOVIEMBRE-2022, fra. correspondiente a los servicios de conservación y mantenimiento de las fuentes ornamentales y estac | 020-45900-61906 020-45900-21900 | PA 22/2022 |
| F-007 16 | 30/11/2022 | 26.136,00 | 53017994G | JAVIER MARTINEZ GARCIA | Montaje, desmontaje y mantenimiento equipos de sonido para la seguridad acústica de Magicas navidades . Cobro según plie | 130-43300-22799 | PA 95/2022 |
| CRTR20220 0002655 | 28/11/2022 | 39.548,64 | A28425270 | CENTROS COMERCIALES CARREFOUR | TARJETA REGALO 116 tarjetas ayuntamiento de Torrejón de Ardoz NOVIEMBRE 2022. Exp. PA 29/2021, REACT-UE suministro de | 080-23100-48001 | PA 29/2021 |
| IN2022-21088 | 30/11/2022 | 359.083,58 | A27178789 | OHL SERVICIOS INGESAN SA | NOVIEMBRE: Limpieza Dependencias y Colegios Públicos Ayto. Torrejón Noviembre 22 / Limpieza Dependencias y Colegios | 020-32000-22700 020-33000 22700 020-92000-22700 | PA 7/2019 |
| 5600367530 | 30/11/2022 | 47.082,71 | A80241789 | SERVEO SERVICIOS, S.A.U. | NOVIEMBRE: PRESTACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO LONDRES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN | 070-34200-22799 | PA 1/2019 |
| Emit 98 | 01/12/2022 | 26.857,43 | F78461969 | QUINTANILLA DE EDUCACION | E.I La Cañada de Ardoz. NOVIEMBRE 2022 (E.I La Cañada de Ardoz. NOVIEMBRE 2022 Expediente | 080-32300-22799 | PA 27/2019 |

AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ - ACTA
 Código para validación: p5730-GWXLN-wk99E
 Verificación: https://sede.ayto-torrejon.es
 Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc.PM.de.Ayto. | Página: 2/6



Ignacio Vazquez Casavilla (2 de 2)
 SECC. Secretario Municipal
 Fecha firma: 28/12/2022 14:12:23
 HASH: F01E7B498D25A6150A9F22B53372714E3A9000D



| | | | | | | | |
|-------------------------------|------------|---------------------|-----------|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------|
| | | | | | nº27/2017) | | |
| 103036 2022/10303 6/491 | 01/12/2022 | 42.410,16 | B83649632 | SANIVIDA S.L. | NOVIEMBRE: Servicio de Gestión Integral del Centro de Mayores/Centro de Día ubicado en Avda. de Madrid, s/n de Torrejón | 080-23100-22799 | PA 44/2020 |
| IN2022-21283 | 30/11/2022 | 221.298,07 | A27178789 | OHL SERVICIOS INGESAN SA | NOVIEMBE CONSERVACION DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO EN Bº DE JUNCAL, SAUCAR, ZARZUELA, MANCHA AMARILLA, FRESNOS, TORRENIEVE | 110-17100-22799 | PA 36/2017 |
| CH2110 22 | 30/11/2022 | 41.354,77 | B28767176 | COLEGIO JABY S.L. | NOVIEMBRE (Esta cantidad es parte alícuota del contrato de prestación de servicios suscrito entre el Ayto de Torrejon) | 080-32300-22799 | PA 28/2017 |
| 1 000157 | 05/12/2022 | 89.745,00 | B86602398 | ATE ILUMINACION SL | * CONTRATO SERVICIO DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL, DURANTE LAS CAMPAÑAS DE NAVIDAD 2022 EN EL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ | 020-16501-22799 | PA 53/2022 |
| Facturas 2022 102 | 12/12/2022 | 25.659,14 | B85319838 | CITY ICE, S.L. | Realizacion de servicio de animacion del pliego EXP. PA 96/2022, mes de Noviembre de 2022. Horas de Animacion 965 horas, | 050-33800-22799 | PA 96/2022 |
| | | 1.148.698,36 | | | | | |

Moción que someto para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen

3º.- Moción que presenta la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del expediente de contratación PNSP 19/2022 Realización de actuaciones artísticas el día 18 de diciembre y 23 de diciembre de 2022



Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejal Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“En fecha 14 de diciembre de 2022, se remite al Departamento de Contratación por la Jefa de la Concejalía de Empleo, Comercio e Industria, D^a Ana Isabel Rodríguez Larraz, informe en el que consta lo siguiente: “..La ciudad de Torrejón de Ardoz destaca por organizar grandes eventos de diferente carácter, acontecimientos de gran relevancia que garantizan una amplia afluencia de visitantes. Si bien, uno de los referentes son las Mágicas Navidades, nombrada I Capital Europea de la Navidad y declarada por la Comunidad de Madrid como Fiesta de Interés Turístico Regional, la cual conlleva una gran programación tanto infantil como familiar durante toda la campaña navideña posicionando a Torrejón como destino turístico de calidad, y obteniendo como resultado un alto grado de satisfacción en su experiencia turística en la ciudad y la generación de actividad económica y dinamización de la ciudad resultando las Mágicas Navidades de Torrejón de Ardoz, el mayor referente lúdico en época navideña, de toda la Comunidad de Madrid.

Con motivo de la Navidad, el día 18 de diciembre de 2022 se va a realizar un espectáculo del grupo Cantajuego “EL PAYASO TALLARÍN” y el día 23 de diciembre de 2022 la actuación de Cantajuego para todos los asistentes como un acto incluido dentro de la programación navideña.

El Técnico solicita por razones artísticas en base al artículo 168.2 que establece: cuando las obras, los suministros o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones: que el contrato tenga por objeto la creación o adquisición de una obra de arte o representación artística única no integrante del Patrimonio Histórico Español; que no exista competencia por razones artísticas técnicas; o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial y siendo sus representantes los que a continuación se relacionan.

Para estas dos actuaciones solicitamos la contratación a la empresa, LA ROCK ENTERTAINMENT, SLU con CIF B82604968, domicilio social en C/ de Poniente, 31 código postal 28290 Las Matas, Madrid.

- *“Payaso Tallarín” por la cantidad de 7000,00 €. (IVA no incluido).*
- *“Cantajuego” por la cantidad de 19.000,00 euros (IVA no incluido)*

Siendo un total de 31.460,00 euros IVA INCLUIDO:

Lo que le comunico a los efectos oportunos.....”

A la vista del informe anteriormente mencionado el Departamento de Contratación informa favorable la adjudicación del expediente por procedimiento negociado sin

publicidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 168.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), que dice: “*cuando las obras, los suministros o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones: que el contrato tenga por objeto la creación o adquisición de una obra de arte o representación artística única no integrante del Patrimonio Histórico Español; que no exista competencia por razones técnicas; o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial.*”

La no existencia de competencia por razones técnicas y la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial solo se aplicarán cuando no exista una alternativa o sustituto razonable y cuando la ausencia de competencia no sea consecuencia de una configuración restrictiva de los requisitos y criterios para adjudicar el contrato.....”

Por lo que se señala en dicho artículo podrá utilizarse el procedimiento negociado sin publicidad cuando por razones técnicas o artísticas o por motivos relaciones con la protección de derechos de exclusiva, el contrato sólo pueda encomendarse a un empresario determinado.

La concurrencia de estos requisitos debe justificarse en el expediente, pero es evidente que la alusión a derechos de propiedad intelectual, como sucede claramente en este caso, impide promover la concurrencia, puesto que es un único empresario quien puede realizar el objeto del contrato.

Por lo mencionado anteriormente, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el sentido siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la utilización del procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación el expediente de contratación PNSP 19/2022 REALIZACION DE ACTUACIONES ARTISTICAS EL DÍA 18 DE DICIEMBRE Y 23 DE DICIEMBRE DE 2022.

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PNSP 19/2022 REALIZACION DE ACTUACIONES ARTISTICAS EL DÍA 18 DE DICIEMBRE Y 23 DE DICIEMBRE



DE 2022, a la mercantil LA ROCK ENTERTAINMENT S.L.U. con C.I.F.: B82604968 por un importe de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA EUROS (31.460,00 euros) IVA INCLUIDO. Las representaciones artísticas son las siguientes:

- Domingo 18 de diciembre de 2022: "PAYASO TALLARÍN" por importe de SIETE MIL EUROS (7000,00 €) más IVA.
- Viernes 23 de diciembre de 2022: "CANTAJUEGO" por un importe de DIECINUEVE MIL EUROS (19.000,00 euros) mas IVA.

TERCERO.- Consta en el expediente informe informe de fiscalización por la Intervención General.

CUARTO.- Aprobar el importe de este contrato, del punto segundo de este acuerdo.

QUINTO.-Comunicar el presente acuerdo al adjudicatario, además se comunicará a los Departamentos de Contratación, Intervención, Empleo y Festejos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, a 15 de diciembre de 2022.- Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero.

No habiendo más asuntos para tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las diez horas y quince minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.

